

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00788-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Del trabajo de partición presentado por los apoderados JUAN CARLOS ESPITIA ARÉVALO y JOSÉ ALEJANDRO ACERO HIDALGO (c. digital 30), súrtase el traslado conforme el artículo 509 - 1º del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 140 FECHA 29-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria